

BANCO DE ESPAÑA

2646

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 11 de febrero de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2680	dólares USA.
1 euro =	133,84	yenes japoneses.
1 euro =	7,4511	coronas danesas.
1 euro =	0,67790	libras esterlinas.
1 euro =	9,1118	coronas suecas.
1 euro =	1,5738	francos suizos.
1 euro =	86,87	coronas islandesas.
1 euro =	8,8155	coronas noruegas.
1 euro =	1,9555	levs búlgaros.
1 euro =	0,58620	libras chipriotas.
1 euro =	32,923	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	265,30	forints húngaros.
1 euro =	3,4532	litas lituanos.
1 euro =	0,6699	lats letones.
1 euro =	0,4286	liras maltesas.
1 euro =	4,8676	zlotys polacos.
1 euro =	40,667	leus rumanos.
1 euro =	237,4100	tolares eslovenos.
1 euro =	40,455	coronas eslovacas.
1 euro =	1.704.500	liras turcas.
1 euro =	1,6276	dólares australianos.
1 euro =	1,6890	dólares canadienses.
1 euro =	9,8526	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8235	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1222	dólares de Singapur.
1 euro =	1.471,58	wons surcoreanos.
1 euro =	8,7537	rands sudafricanos.

Madrid, 11 de febrero de 2004.—El Director General, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

2647

CORRECCIÓN de errores de las candidaturas presentadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 100/2004, de 19 de enero.

Advertidos errores en la inserción de las candidaturas presentadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 100/2004, de 19 de enero, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 36, de 11 de febrero de 2004, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En las candidaturas de la Junta Electoral de Barcelona, en la página 6272, columna de la izquierda, entre «31. Alvaro Perez De Dios» y «1. FAMILIA I VIDA (PFiV)» debe figurar el siguiente texto que ha sido indebidamente omitido:

«**SENADO**»

En las candidaturas de la Junta Electoral de Huelva, en la página 6293, en las candidaturas presentadas al Senado, debe añadirse, como candidatura número 15, la siguiente:

«PARTIDO TRADICIONALISTA CARLISTA

- Gregorio González del Campo.
Suplente: Carlos Cerrada Ventura.»

En las candidaturas de la Junta Electoral de Ceuta, en la página 6343, la candidatura n.º 9:

«COALICIÓN REPUBLICANO SOCIALISTA (IR-PASOC)

- Juan Manuel Ruiz Solsona.
Suplente: Marc Lasheras López.»

Aparece publicada por error como presentada al Congreso de los Diputados, debiendo figurar como candidatura número 9 presentada al Senado en el ámbito de la mencionada Junta Electoral de Ceuta.